



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 229-2018/SENAMHI-PREJ

Lima, 17 NOV. 2018

VISTOS:

El Memorándum N° 1172-2018-SENAMHI/ORH de la Oficina de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante el Memorándum del Visto se remite el Informe N° 017-2018/ORH-NVA, por el que la Oficina de Recursos Humanos evalúa el perfil del señor DANIEL ALBERTO ARTEAGA ARCE, para el cargo de Asesor(a) de Alta Dirección para la Gerencia General, el cual se encuentra disponible, opinando favorablemente respecto a su designación, por lo que corresponde emitir el acto respectivo;

Con el visado de la Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, y el Decreto Supremo N° 003-2006-MINAM que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SENAMHI;

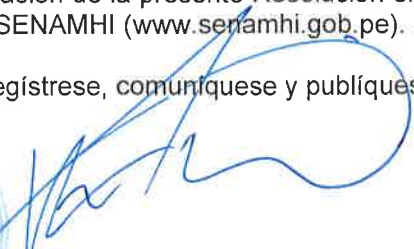
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir de la fecha, al señor DANIEL ALBERTO ARTEAGA ARCE, en el cargo de Asesor de Alta Dirección para la Gerencia General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, considerado de confianza.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al señor DANIEL ALBERTO ARTEAGA ARCE y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese


KEN TAKAHASHI GUEVARA
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI

